



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2010-MDLB

Negritos, 29 de Diciembre de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA

POR CUANTO:

El CONCEJO DISTRITAL DE LA BREA, en Sesión Ordinaria N° 024-2010 de fecha 29 DE Diciembre del 2010, con el voto unánime que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas; aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º.- Mantener para el Año Fiscal 2011 la vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2009-MDLB, que estableció el Régimen Tributario aplicable a los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción del Distrito La Brea y que fuera ratificada por el Concejo Provincial de Talara mediante ORDENANZA MUNICIPAL 18 - 12- 2009-MPT, de fecha 23 de diciembre de 2009.

ARTICULO 2º.- Las tasas por servicios públicos o arbitrios, para el Año Fiscal 2011, sólo se podrá determinar, tomando como base el monto de las tasas cobradas al 1 de enero de 2010 reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor vigente en la Capital del Departamento de Piura, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y Unidad de Rentas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal y publíquese en el Portal Web de la Entidad.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

CPC JOSE HILTOR TAVARA ATOCHE
Alcalde



3.10
30/12/10

0.28 %